



**POLITIKUM**  
SIMULACIÓN ACADÉMICA *Año XXV*

GUÍA DE PREPARACIÓN

---

# COMITÉ ESPECIAL PARA LA REFORMA DE LAS NACIONES UNIDAS (CERCONU)

---

AUTORES:  
María Paz Jaramillo  
Lucas Zubiría

MAYO, 2021

Director Académico: Dr. Andrés González  
Directora de Comunicación: Sofía Vaca, M.A

© **Derechos Reservados 2021. Corporación de Estudios POLITIKUM todos los Derechos Reservados.**

### **DERECHOS DE AUTOR**

Todos los contenidos de esta Guía de Preparación (incluyendo, pero no limitado a, texto, logotipos, contenido y nombres) están sujetos a derechos de propiedad por las leyes de Derechos de Autor y demás Leyes relativas Internacionales a la **Corporación de Estudios POLITIKUM** y de terceros titulares de los mismos que han autorizado debidamente su inclusión.

En ningún caso se entenderá que se concede licencia alguna o se efectúa renuncia, transmisión, cesión total o parcial de dichos derechos ni se confiere ningún derecho, y en especial, de alteración, explotación, reproducción, distribución o comunicación pública sobre dichos contenidos sin la previa autorización expresa de la **Corporación de Estudios POLITIKUM** o de los titulares correspondientes.

El uso de textos, fragmentos de textos y demás información que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos, y cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

### **DERECHOS DE USO**

Queda prohibido copiar, reproducir, distribuir, publicar, transmitir, difundir, o en cualquier modo explotar cualquier parte de este documento sin la autorización previa por escrito de la **Corporación de Estudios POLITIKUM** o de los titulares correspondientes. Sin embargo, se permitirá el uso exclusivamente personal o educacional y no comercial limitado a una copia por página. Usted no podrá remover o alterar de la copia ninguna leyenda de Derechos de Autor o la que manifieste la autoría del material.

## **EL ESCENARIO EN 2025**

### **LA REFORMA DE LA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS**

Tras la reapertura de la ciudad de Nueva York, después del último confinamiento de más de 12 meses seguidos, la Organización de Naciones Unidas (ONU) instala un debate general entre los 193 Estados Miembros en septiembre de 2024.

El Consejo de Seguridad (CS) y la Asamblea General han aprobado en octubre de 2024 con amplia mayoría, en los que se cuentan los votos positivos de los cinco miembros permanentes del CS, la reforma completa de la Carta<sup>1</sup> de la organización; lo que ha traído como consecuencia la activación del “Plan Moscú 2030”<sup>2</sup>, el cual incluye una reorganización completa del organismo multilateral.

El recientemente creado **Comité Especial para la Reforma de las Naciones Unidas (CERCONU)** instala su primera sesión en mayo de 2025 y será el encargado de diseñar las directrices para darle una nueva vitalidad y dinamismo al organismo, en base a la situación actual por la que atraviesa el mundo. De esta manera, de los 193 países que conforman la organización, únicamente 15 países fueron seleccionados para desarrollar un documento final que será puesto a votación ante los miembros del Consejo de Seguridad. Cabe recalcar que dentro de este comité el poder de veto de los 5 miembros permanentes (Estados Unidos, China, Francia Reino Unido y Rusia) quedó eliminado, al adquirir igualdad de poderes en la sesión de octubre 2024.

Como resultado de las negociaciones que tendrán lugar en el CERCONU, se espera que la nueva Carta de la Organización de Naciones Unidas englobe un nuevo sistema de representación, adaptando las directrices hacia las nuevas realidades del mundo post-pandemia y, con ello, traiga una nueva esperanza para el multilateralismo y la diplomacia internacional.

---

<sup>1</sup> Carta de la Organización de Naciones Unidas: <https://www.un.org/es/about-us/un-charter>

<sup>2</sup> El Plan Moscú fue desarrollado y llevado a negociación por la Federación Rusa.

## PROPUESTAS DEL PLAN MOSCÚ 2030

Con el fin de lograr la meta de una nueva Carta, el CERCONU propone una en reforma varios aspectos fundamentales, de algunos comités de la organización, que se detallan a continuación:

### **1. Comité Especial para la Mitigación del COVID-19 Y COVID-22 (CEMCOVID) y ONUVID**

En los últimos años se vivió una injusticia con el desarrollo y repartición de vacunas para combatir y erradicar la pandemia mundial. Los países con menos desarrollo tecnológico y económico sufrieron grandes pérdidas, por tal motivo, en la nueva Carta de la ONU, se espera que los países, que son parte de la negociación, consideren la creación de un nuevo departamento que abarque de manera específica el control y monitoreo de la producción y distribución de las vacunas del COVID-19 y COVID-22.

Para el efecto, se debe tomar en consideración que, desde finales del 2021, el COVID-19 Vaccines Access (COVAX), organismo liderado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y por el Global Alliance for Vaccines and Immunization<sup>3</sup>, se ha encargado de lograr una repartición equitativa de las vacunas contra el virus a nivel global. A inicios de 2022, Rusia y China llegaron a un acuerdo de cooperación con COVAX para proveer 400 millones de vacunas contra el COVID-19. Sin embargo, la aparición de la variante COVID-22, llevó a los gobiernos de estos países a reconsiderar estos acuerdos, logrando que tanto Rusia como China se enfoquen en vacunar primero a su propia población antes que al resto del mundo.

Tras la creación del Comité Especial para la Mitigación del COVID-19 y COVID-22 (CEMCOVID), adjunto a la OMS, se generó la necesidad de un órgano superior, a nivel de Naciones Unidas para que éste sea la institución coordinadora en temas de la producción y distribución de las vacunas. Debido a la falta de información pública

---

<sup>3</sup> Alianza público privada para mejorar la inmunización en países carentes de recursos.

global acerca del virus y sus variaciones se propone la creación de un Departamento dentro de la Asamblea General para el combate a la nueva pandemia. Este departamento llevará el nombre de ONUVID y se espera que este amplíe sus deberes y obligaciones con la finalidad de ser considerado el único organismo relacionado a tratar todos los temas referentes a los virus que han ocasionado la pandemia de los años 2019 y 2022. CEMCOVID se convierte en el brazo ejecutor del ONUVID, pero trabajará igualmente de la mano de los expertos de la OMS. Es importante conocer que, CEMCOVID tiene tres metas principales. La primera es recomendar a ONUVID para que a su vez este recomiende a los Estados miembros la creación de mecanismos relacionados a la salud, a fin de evitar hechos de corrupción en este ámbito, tal como se vio en los años pasados (p. ej. la instauración de una ficha médica global. Concordancia con artículo 55 de la Carta de la ONU). En segundo lugar, se encargará de supervisar la repartición de vacunas de manera igualitaria a países y a ciudadanos. Y, finalmente, apoyará en la agilización del desarrollo de vacunas. Todo esto bajo la supervisión directa de ONUVID. Se espera que CEMCOVID reporte cada tres meses a ONUVID para la constante evaluación de la situación global de la pandemia.

El CERCONU, en conversaciones con los miembros del CEMCOVID, conoce que el COVID-22 tiene una tasa de mortalidad más alta que la que tuvo el COVID-19; lo que ha causado que los países vuelvan a entrar en conflicto debido a la repartición de vacunas para esta nueva pandemia que afecta al mundo. Por lo tanto, es de suma importancia que los Estados miembros, partícipes del CERCONU, planteen el establecimiento de ONUVID, como un apoyo al CEMCOVID, para desarrollar la información para la contención de las nuevas mutaciones del virus en todo el mundo; así como para el control del desarrollo y distribución de las vacunas, para que no sean únicamente las potencias quienes logren inmunizar a su población, sino toda la comunidad internacional tenga acceso a las mismas. Sus investigaciones futuras serán objeto de difusión mundial para la innovación pública. En este sentido, ONUVID contribuye al descubrimiento público a partir de la identificación,

caracterización y mapeo de los virus. Los informes obtenidos serán únicamente obtenidos de CEMCOVID para la toma de decisiones por parte del comité encargado, con el objetivo de controlar la enfermedad a nivel internacional de manera equitativa para los Estados miembros.

## **2. Creación de un nuevo Consejo Económico y Social (ECOSOC)**

El Consejo Económico y Social (ECOSOC) deberá aumentar sus deberes y obligaciones:

- a) Con el fin de generar un ambiente más equitativo para todos los Estados miembros de la ONU, independiente de su estatus social o crisis pasadas, se plantea el incremento de los países miembros del ECOSOC de 54 (hasta 2024) a un total de 65. Todos los Estados miembros del CERCONU se verán en la obligación de ser parte activa del ECOSOC, con el objetivo de crear alianzas estratégicas con distintos comités y distintas multinacionales para llevar a cabo los objetivos correspondientes de este órgano de coordinación, con la consigna de actuar y tomar decisiones económicas que beneficien a todos los Estados miembros de la organización.
- b) El nuevo ECOSOC ampliará sus poderes y sus facultades, es decir, podrá emitir resoluciones vinculantes para los Estados miembros, con el fin de mejorar los estatus económicos y sociales de cada uno de ellos.
- c) Considerando que, tras el último confinamiento la economía se contrajo en más del 30%, trayendo consigo los más altos índices de desempleo y recesión en la historia de la humanidad, este órgano de las Naciones Unidas deberá formular proyectos de convención con respecto a asuntos económicos, sociales, culturales y de salud, con la finalidad de promover la reactivación económica mundial tras las pandemias del COVID-19 y COVID-22.

### **3. Creación del Consejo Permanente para la Educación Digital (CPED)**

Más allá de los problemas sanitarios y económicos a los que se enfrenta el mundo en el 2025, la tecnología tomará un papel protagónico en el desarrollo de las actividades de las personas en todo el mundo, especialmente de los estudiantes de escuelas, colegios y universidades. Tras la creación de la tecnología 8G por parte de China, se ha generado una gran brecha en el desarrollo tecnológico global, en la que los países pequeños son incapaces de desarrollar o acceder a esta nueva tecnología, por lo que se pretende tomar decisiones para evitar este desnivel global.

La creación del Consejo Permanente para la Educación Digital (CPED) tiene como objetivo principal estandarizar el acceso a internet en la mayoría de las ciudades del mundo, especialmente las menos desarrolladas, para lograr su inclusión en la tecnología global. De igual forma, este comité buscará resguardar los derechos informáticos, derecho a la información y control de la información personal en línea focalizados para los estudiantes; a fin de crear un ambiente más seguro en el ámbito tecnológico y social para los usuarios. Es importante considerar que este comité tendrá que crear alianzas estratégicas con otros comités de la ONU relacionados a temas de educación, economía y desarrollo; así como con distintas multinacionales para llevar a cabo sus objetivos correspondientes y garantizar lo descrito anteriormente en el menor tiempo posible.

### **4. Reformas al Consejo de Seguridad (CS)**

En el Consejo de Seguridad se realizará una ampliación de 15 a 30 países y se eliminará la calidad de miembro permanente<sup>4</sup>, con el fin de fortalecer la participación equitativa y rotativa de los demás miembros. En otras palabras, se reformarán los

---

<sup>4</sup> Hasta octubre 2024 han gozado de este derecho: China, Estados Unidos, Francia, Reino Unido y Rusia.

artículos 23, inciso 1 de la Carta de las Naciones Unidas (en adelante CNUU) a la disposición dicha anteriormente, de la siguiente manera:

1. El Consejo de Seguridad se compondrá de treinta miembros de las Naciones Unidas que tendrán carácter de no permanentes. La Asamblea General será el comité encargado de elegir a los Estados que compondrán el Consejo de Seguridad, prestando especial atención, en primer término, a la contribución de los Miembros de las Naciones Unidas al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y a los demás propósitos de la Organización, como también a una distribución geográfica equitativa

Se eliminará el punto dos del artículo 23 y se añadirá al punto tres la duración de los miembros del Consejo de Seguridad, el cual quedaría de la siguiente manera:

1. Cada miembro del Consejo de Seguridad tendrá un representante, el cual ejercerá su cargo por dos años, sin la posibilidad de reelección.

El artículo 27 de la Carta, quedaría de la siguiente manera:

1. Cada miembro del Consejo de Seguridad tendrá un voto.
2. Las decisiones del Consejo de Seguridad sobre cuestiones de procedimiento serán tomadas por el voto afirmativo de dieciséis miembros.
3. Las decisiones del Consejo de Seguridad sobre todas las demás cuestiones serán tomadas por el voto afirmativo de dieciséis miembros, pero en las decisiones tomadas en virtud del Capítulo VI y del párrafo 3 del Artículo 52, la parte en una controversia se abstendrá de votar.



## **5. Recomendaciones para la Organización Internacional del Trabajo**

Tras la pandemia la Organización Internacional del Trabajo (OIT) toma mayor protagonismo dentro de las relaciones internacionales y dentro de la misma ONU. A través de sus resoluciones, crea los lineamientos, derechos y condiciones sobre el nuevo fenómeno del “trabajo en línea”. Es así como el CERCONU recomienda la creación de un Consejo Permanente para el Trabajo Digital (CPTD) de manera que la OIT pueda recomendar sanciones a gobiernos que no cumplan con las disposiciones para el trabajo digital, dado que estarían infringiendo un derecho que para el 2025 será considerado de la misma manera que el trabajo presencial, es decir, como un derecho humano prioritario y fundamental. En el CPTD estarán 40 países que se reunirán cada 3 meses para la expedición de resoluciones sobre el trabajo y el bienestar de los trabajadores digitales, esto engloba los siguiente:

1. Horas de trabajo telemático

El cual representa obligaciones del empleado digital al empleador

2. Horas de descanso

El cual representa derechos del empleado digital frente al empleador

Se realizarán investigaciones constantes sobre métodos para mejorar las condiciones laborales post-pandemia, tanto en el denominado “teletrabajo” como en las actividades laborales que requieran la presencia física de sus trabajadores. La meta es que ambas modalidades sean remuneradas de la misma manera. Estos métodos serán plasmados en resoluciones de la OIT que serán presentadas ante el CPTD y como se ha dicho antes, tendrán efectos vinculantes con los Estados Miembros, con el fin de salvaguardar estos derechos laborales en cada rincón del mundo.

Los países serán elegidos por la Asamblea General y ejercerán su cargo por 3 años, los primeros 40 países que formarán parte de la organización hasta el 2028 son: Albania, Afganistán, Alemania, Arabia Saudita, Argentina, Argelia, Bahrein,

Bielorrusia, Bangladesh, Bolivia, Botsuana, Brasil, Burkina Faso, Camerún, Chad, Chile, Canadá, China, Chipre, Croacia, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovenia, Estados Unidos de América, Etiopía, España, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Ghana, Honduras, Indonesia, India, Zimbabue.

### CONCLUSIÓN: ¿UNA REFORMA SOSTENIBLE?

Con el propósito de otorgarle una nueva versatilidad y vitalidad a la Organización de Naciones Unidas de cara al futuro, el Comité Especial para la Reforma de las Naciones (CERCONU), en base al marco global presentado anteriormente, será el encargado de otorgarle nuevas oportunidades a cada uno de los Estados miembros de la organización. Ateniéndose a los artículos 1 y 2, con todos sus numerales, de la Carta de las Naciones Unidas, las reformas y modificaciones, que se realicen dentro del debate de la simulación académica, deberán respetar tales propósitos y principios. Por lo tanto, de ninguna manera se limitarán los derechos de los ciudadanos del mundo.

Esta guía de preparación se ha desarrollado para el uso exclusivo de todas y todos los delegados que forman parte de la simulación académica POLITIKUM AÑO XXV. Con tal finalidad, los Directores del Comité Especial para la Reforma de las Naciones Unidas (CERCONU) presentan las siguientes preguntas, en relación a los temas a debatir durante la simulación, y que servirán de base para la preparación de los países que formarán parte del comité:

1. ¿Cómo puede contribuir su Estado ante la problemática de desarrollo y repartición de vacunas?
2. ¿Qué postura tiene el Estado al que representa frente a la creación de un organismo focalizado en la investigación del COVID-19 y COVID-22?
3. ¿De qué manera podrá contribuir su país a la reforma del Consejo Económico y Social (ECOSOC)?

4. ¿Qué medidas propondrá el Estado para crear mayor accesibilidad al internet y aparatos electrónicos a nivel internacional?
5. ¿De qué manera contribuirá su país en la reforma del Consejo de Seguridad?
6. ¿Cómo influirá la condición de rotación obligatoria, de los miembros del Consejo de Seguridad, en el trabajo de su país dentro de la Organización de Naciones Unidas?

## **DELEGACIONES PARTICIPANTES EN EL COMITÉ ESPECIAL PARA LA REFORMA DE LAS NACIONES UNIDAS – CERCONU**

Con la finalidad de adaptar la dinámica de negociación a un escenario en el año 2025, el equipo académico de la simulación POLITIKUM AÑO XXV ha elaborado una lista de países y posiciones adaptadas al marco propuesto en la conferencia y al Comité Especial para la Reforma de las Naciones Unidas (CERCONU).

Todos los participantes deberán establecer su estrategia de acción basándose en las fichas descritas a continuación:

### **1. Estado de Japón**

- *Primer Ministro en 2025:* Yoshihide Suga
- *Postura en CERCONU:* A favor de la reforma

#### *Información general:*

- Japón es una nación insular de Asia oriental ubicada en el Océano Pacífico.
- Tiene una población de más de 126 millones de personas, lo que lo convierte en el país con la décima población más grande del mundo.
- Japón es una monarquía constitucional donde los poderes del Emperador son muy limitados.
- En el país lidera el partido liberal democrático.

#### *Dato de interés:*

Japón lidera la tecnología de la masificación de la producción de vacunas y ha contribuido con ayuda a los países más afectados por la pandemia.

## 2. Estados Unidos de Norteamérica

- **Presidente en 2025:** Kamala Harris
- **Postura en CERCONU:** En contra de la reforma

### *Información general:*

- Estados Unidos fue fundado después de la Revolución Americana y el Tratado de París de 1783.
- 13 colonias fundadoras se independizaron de Gran Bretaña y se expandieron por todo el continente norteamericano.
- Desde su fundación, Estados Unidos es una república federal de base constitucional con fuertes tradiciones democráticas.
- El país tiene casi 10,000,000 de kilómetros cuadrados con 319,000,000 de ciudadanos.

### *Dato de interés:*

Kamala Harris se convierte en la primera mujer Presidente de Estados Unidos, después de derrotar al candidato republicano, quien fuera nuevamente Donald Trump.

## 3. Federación Rusa

- **Presidente en 2025:** Pavel Grudinin
- **Postura en CERCONU:** A favor de la reforma

### *Información general:*

- Lo que ahora se conoce como la Federación de Rusia surgió en el siglo XII, pero rápidamente estuvo bajo el control de Mongolia hasta finales del siglo XV.

- La historia de la Rusia moderna comenzó con el Imperio Romanov, que no sólo expandió enormemente el territorio ruso, sino que occidentalizó tanto su cultura como su estructura de gobierno.
- Después de la revolución comunista de principios del siglo XX, la Unión Soviética (U.R.S.S) existió durante la mayor parte del siglo.
- Rusia es el país geográfico más grande del mundo que se extiende desde el Báltico hasta los mares de Bering.

*Dato de interés:*

En el 2024, tras la derrota electoral de Vladimir Putin, toma el poder del país el partido comunista encabezado por Pavel Grudinin.

#### **4. Reino Unido de Gran Bretaña**

- **Jefe de Estado en 2025:** Príncipe Guillermo, Duque de Cambridge
- **Primer Ministro en 2025:** Boris Johnson
- **Postura en CERCONU:** En contra de la reforma

*Información general:*

- El Reino Unido, también conocido como Gran Bretaña, se llama oficialmente Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.
- Está ubicado frente a la costa de Europa continental, sus vecinos más cercanos son Francia e Irlanda.
- El Reino Unido es una monarquía constitucional, con un monarca como jefe de estado y un primer ministro como jefe de gobierno.

*Dato de interés:*

Lamentablemente, en el 2022 la Reina Isabel II fallece tras contraer el nuevo virus COVID-22 y un año después fallece el Príncipe Carlos de Gales, dejando a su hijo primogénito, el Príncipe Guillermo – Duque de Cambridge, como sucesor del trono.

## **5. República del Ecuador**

- **Presidente en 2025:** Otto Sonnenholzner
- **Postura en CERCONU:** a favor de la reforma

*Información general:*

- La República del Ecuador es un país latinoamericano ubicado en la costa oeste de Sudamérica.
- Económicamente, Ecuador tiene su soporte en las exportaciones de materia prima.
- En el año 1999-2000 sufrió una crisis bancaria, perjudicando la vida de la mayoría de los ciudadanos obligándolos a migrar, principalmente a España e Italia.
- Desde el 2019 la economía del país se ha visto muy afectada por razones sociales y sanitarias; pues en octubre de ese año hubo un paro nacional debido a la eliminación del subsidio de los combustibles.
- Las últimas elecciones democráticas del país fueron en el 2021, en las que ganó el partido de derecha CREO-PSC, quien ejercerá el poder hasta el presente año.

*Dato de interés:*

Las últimas elecciones en febrero de 2025 dieron el triunfo al candidato independiente Otto Sonnenholzner, quien derrotó en la primera vuelta al candidato de UNES Pavel Muñoz.

## 6. República de Kenia

- **Presidente en 2025:** Uhuru Kenyatta
- **Postura en CERCONU:** En contra de la reforma

### *Información general:*

- La República de Kenia es una nación de 45 millones de habitantes situada en el centro-este de África, con capital en Nairobi.
- Kenia se independizó del Reino Unido en 1963 y se convirtió en un gobierno representativo con un poder legislativo bicameral y un poder ejecutivo con un presidente y un gabinete.

### *Dato de interés:*

El lado este del continente africano se vio fuertemente afectado por las nuevas variantes de COVID. A pesar de las extremas medidas de confinamiento que se tomaron en el último año, la situación no mejora y el país se encuentra en su pico de contagios desde la aparición del virus en 2019.

## 7. República de Sudáfrica

- **Presidente en 2025:** Cyril Ramaphosa
- **Postura en CERCONU:** A favor de la reforma

### *Información general:*

- Sudáfrica es una república parlamentaria cuyo presidente es a la vez jefe de Estado y de gobierno.
- La sociedad sudafricana es multiétnica, debido principalmente a la diversidad de tribus nativas y a la dominación colonial holandesa e inglesa que comenzó a finales del siglo XVII.



- Se la considera un país emergente, ya que se ha industrializado cada vez más en las últimas décadas.

*Dato de interés:*

En el año 2025 sus principales actividades económicas, tales como la agricultura, la minería y la fabricación industrial, se han visto muy afectadas. Se espera que la situación mejore en los próximos años con un plan para impulsar el desarrollo a largo plazo por parte del presidente reelecto Cyril Ramaphosa.

## **8. República de la India**

- **Presidente en 2025:** Ram Nath Kovind
- **Postura en CERCONU:** A favor de la reforma

*Información general:*

- La República de la India es un país del sur de Asia.
- Tiene una población de 1.300 millones de personas.
- India es la mayor democracia del mundo y la cuarta economía mundial.
- Es el séptimo país más grande del mundo con 3.287.264 km<sup>2</sup>.
- El país se independizó del dominio británico en 1947.

*Dato de interés:*

India es el país más afectado del mundo por las distintas cepas del COVID. Hasta el 2025, la situación sanitaria en India no mejora y la preocupación en el mundo crece porque, el país, se ha convertido en el nuevo foco del coronavirus y sus variantes.

## 9. República Federal de Alemania

- **Canciller Federal 2025:** Markus Söder
- **Postura en CERCONU:** A favor de la reforma

### *Información general:*

- La República Federal de Alemania es miembro de las Naciones Unidas desde 1990.
- El sistema político de Alemania es una República Parlamentaria Federal que reúne a los dieciséis estados alemanes bajo la dirección del Presidente y el Canciller Federal.
- Alemania es un miembro influyente de las Naciones Unidas debido a su presencia global y a su fuerte crecimiento económico.
- Es miembro de los grupos G4, G8 y G20, además de ser un miembro destacado de la Unión Europea.

### *Dato de interés:*

En septiembre del 2021 gana las elecciones, al Parlamento Federal, la Unión Demócrata Cristiana de Alemania con su candidato Armin Laschet. No obstante, en 2022, después de un escándalo de corrupción con la empresa Volkswagen, el Parlamento interpuso un voto de confianza en contra del Canciller y Markus Söder, der la Unión Socialcristiana de Baviera, fue proclamado como su sucesor.

## 10. República Federativa de Brasil

- **Presidente en 2025:** Fernando Haddad
- **Postura en CERCONU:** En contra de la reforma

*Información general:*

- Brasil es el mayor país de Sudamérica y el quinto del mundo.
- Brasil declaró su independencia de Portugal en 1822 y actualmente se gobierna como una República Federal.
- Es la séptima economía del mundo por su PIB, según el FMI.
- Tras el nuevo brote de cepas de COVID, Brasil es uno de los países más afectados de todo el mundo, llegando a tener casi 1.200.000 muertos desde el inicio de la pandemia.

*Dato de interés:*

Frente a la carencia de control por parte de Jair Bolsonaro, Brasil elige un nuevo presidente en 2023, con la esperanza de enrumbar al país hacia una reactivación económica y social.

## **11. República Francesa**

- **Presidente en 2025:** Marine Le Pen
- **Primer Ministro en 2025:** Jean Castex
- **Postura en CERCONU:** A favor de la reforma

*Información general:*

- Francia es miembro predominante de la Unión Europea.
- Es considerado el país más grande de Europa occidental.
- Francia es actualmente una república con un sistema parlamentario formado por la Asamblea Nacional y el Senado, y donde el gobierno nacional se divide en un poder ejecutivo, legislativo y judicial.
- El presidente y el primer ministro, en esta atmósfera gubernamental, comparten el poder ejecutivo.

*Dato de interés:*

En el 2022 gana las elecciones el partido de extrema derecha encabezado por Marine Le Pen.

## **12. República Islámica de Pakistán**

- **Presidente en 2025:** Arif Alvi
- **Postura en CERCONU:** A favor de la reforma

*Información general:*

- Pakistán es un país del sur de Asia.
- Cuenta con una población total de 182.142.594, lo que lo convierte en el séptimo país más poblado del mundo.

*Dato de interés:*

El presidente fue reelecto una vez por el colegio electoral hasta el 2028.

## **13. República Popular China**

- **Presidente en 2025:** Xi Jinping
- **Postura en CERCONU:** En contra de la reforma

*Información general:*

- China es un estado de partido único controlado por el Partido Comunista.
- Está ubicada en el este de Asia y cubre aproximadamente 9,6 millones de millas cuadradas, lo que lo convierte en el segundo estado más grande del mundo en términos de superficie terrestre.
- Alberga a aproximadamente 1350 millones de personas, lo que lo convierte en el estado más poblado del mundo.

- Con la frontera terrestre combinada más grande del mundo, China limita con 14 países.

*Dato de interés:*

China ha permitido por primera vez en su historia que los medios de comunicación reporten sin censura acerca de la pandemia. Esto causó que muchos funcionarios sean expuestos por ocultar importante información acerca del desarrollo de la pandemia en 2019.

**REGLAS DE PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO<sup>5</sup>**  
**POLITIKUM AÑO XXV**

**COMITÉ ESPECIAL PARA LA REFORMA DE LAS NACIONES UNIDAS**  
**(CERCONU)**

**INTRODUCCIÓN**

- 1) El presente Reglamento tiene como objeto establecer las normas de funcionamiento de POLITIKUM AÑO XXV, a efectos de facilitar el cumplimiento de sus objetivos y contribuir con su desarrollo.
- 2) Estas reglas serán las únicas que se aplicarán durante la simulación POLITIKUM AÑO XXV.
- 3) Para el propósito de estas reglas, los Directores y la Secretaría-General son previamente designados al igual que el personal que trabajará en las sesiones y, colectivamente, son referidos como el “Secretariado.”
- 4) La interpretación de las reglas deberá estar reservada exclusivamente al Director Académico de POLITIKUM o su designado(a). Dicha interpretación deberá estar en acuerdo con la filosofía de enseñanza, y la promoción de la misión educacional de la conferencia POLITIKUM AÑO XXV.
- 5) Para los propósitos de estas reglas, “Directores” se referirá a la persona que dirija las sesiones de la conferencia.

**I. SESIONES**

**Regla 1 – Fechas de convocatoria y aplazamiento**

Los comités de POLITIKUM AÑO XXV se reunirán cada año en sesión regular, comenzando y concluyendo en las fechas designadas por la Secretaría-General.

---

<sup>5</sup> Las Reglas de Procedimiento de los Comités de POLITIKUM AÑO XXV han sido adaptadas y traducidas al español de las Reglas de Procedimiento Parlamentario del National Model United Nations (NMUN), siendo éstas propiedad intelectual del mismo; con autorización escrita del 15 de abril de 2021. No se puede hacer uso de estas reglas fuera de POLITIKUM AÑO XXV sin previo aviso y permiso del National Model United Nations.

## **Regla 2 – Lugar de las sesiones**

La simulación académica POLITIKUM AÑO XXV se realizará virtualmente a través de la plataforma digital designada por la Secretaría-General.

## II. AGENDA

### **Regla 3 – Agenda Provisional**

La agenda provisional será establecida por la Secretaría-General y comunicado a los participantes de la conferencia por lo menos 30 días antes de la sesión de apertura.

### **Regla 4 – Adopción de Agenda**

La agenda provisional provista por el Director Académico de la conferencia se considerará adoptada al inicio de la sesión de cada uno de los comités de POLITIKUM AÑO XXV. El orden de los temas será determinado mediante un voto mayoritario de los miembros presentes y votando en un proceso de votación simple.

### **Regla 5 – Revisión de la Agenda**

Durante la sesión, el comité puede revisar la agenda mediante la adición, eliminación, aplazamiento o enmendación de los temas. Sin embargo, sólo los temas importantes y urgentes podrán ser añadidos a la agenda durante sesión formal. Será concedido permiso sobre la moción de revisión de la agenda únicamente a tres representantes a favor y tres en contra de la misma.

*Para propósitos de esta regla, la determinación de un tema como “importante y urgente” está sujeta a la discreción del Secretariado, y cualquier determinación que este dé es definitiva. Si un tema es determinado bajo este carácter, entonces se requerirá del voto positivo de todos los miembros del comité para ser incorporado a la agenda. Los votos descritos en esta regla son votos sustanciales, y, como tal,*

*los miembros listados como presentes podrán abstenerse y aquellos listados como presentes y votando solo podrán emitir votos afirmativos o negativos.*

#### **Regla 6 – Exposición de Motivos**

Cualquier tema propuesto para ser incluido en la agenda deberá estar acompañado por una exposición de motivos y de documentos básicos.

### III. SECRETARIADO

#### **Regla 7 – Deberes de la Secretaría-General**

1. La Secretaría-General o su designado(a) deberá actuar bajo esta dignidad en todas las reuniones de POLITIKUM AÑO XXV.
2. La Secretaría-General deberá proveer y dirigir el staff requerido para el Modelo y ser responsable de todas las disposiciones que pueden ser necesarias para las reuniones.

#### **Regla 8 – Deberes del Secretariado**

El Secretariado deberá recibir, imprimir y distribuir los documentos, reportes y resoluciones a los Miembros de POLITIKUM AÑO XXV, y generalmente llevar a cabo el trabajo que se pueda requerir.

#### **Regla 9 – Declaraciones del Secretariado**

La Secretaría-General, o su representante, pueden hacer declaraciones, tanto orales como escritas, sobre cualquier pregunta o consideración durante la conferencia.

#### **Regla 10 – Selección de Directores**

La Secretaría-General o su representante deberá designar el Director(es), quien(es) deberá(n) mantenerse en oficio y, entre otras cosas, dirigir el comité por la duración de la sesión, a no ser que sea decidido de otra manera por la Secretaría-General.



### **Regla 11 – Reemplazo del Director**

Si al Director no le es posible realizar su función, un nuevo Director será designado para el término no vencido a discreción de la Secretaria-General.

## IV. IDIOMA

### **Regla 12 – Idioma Oficial y de Trabajo de CERCONU**

El español será el idioma oficial y de trabajo durante la conferencia.

### **Regla 13 – Interpretación (verbal) o Traducción (escrita)**

Cualquier representante con el deseo de dirigirse al comité (CERCONU) de POLITIKUM AÑO XXV o emitir un documento en otra lengua diferente al español debe proporcionar la traducción al idioma oficial.

*Esta regla no afecta el total de tiempo hablado asignado a aquellos representantes que desean dirigirse al comité en una lengua diferente al español. Como tal, tanto el discurso como la traducción deben estar dentro del límite de tiempo establecido.*

## V. EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD

### **Regla 14 – Quórum**

Presidencia puede declarar la reunión abierta y permitir que el debate proceda cuando, por lo menos, tres cuartos de los miembros de CERCONU estén presentes. La presencia de los representantes de la mayoría de los miembros será requerida para cualquier decisión a tomarse.

*Para propósitos de esta regla, los miembros de CERCONU significa el número total de miembros que hayan sido convocados a la reunión.*

### **Regla 15 – Poderes Generales de Presidencia**

Adicionalmente de ejercer los poderes conferidos por otras reglas, Presidencia deberá declarar la apertura y conclusión de cada reunión de POLITIKUM AÑO XXV,

dirigir las discusiones, asegurar el cumplimiento de estas reglas, acordar el derecho a hablar, someter preguntas a votación y anunciar las decisiones. Presidencia, sujeta a estas reglas, tendrá completo control sobre el accionar de POLITIKUM AÑO XXV y sobre el mantenimiento del orden en las reuniones. Adicionalmente, Presidencia decidirá los puntos de orden y puede proponer a los delegados el cierre de la lista de oradores, una limitación en el tiempo permitido para los oradores y en el número de veces que los representantes de cada Estado pueden hablar sobre un artículo, el aplazamiento o cierre del debate, y la suspensión o conclusión de la reunión.

*Incluido en estos poderes enumerados está el poder de Presidencia para asignar tiempo de oradores para todas las intervenciones, mociones o enmienda. Además, Presidencia puede usar su discreción, sobre el consejo y en el consentimiento del Secretariado, para determinar si se debe entretener una moción particular basada en la filosofía y los principios de POLITIKUM AÑO XXV. Tal discreción deberá ser utilizada en una base limitada y sólo bajo circunstancias donde es necesario promover la misión educacional de la conferencia. Para propósitos de esta regla, el poder del Presidente para proponer a los Miembros implica su poder "de entretener" mociones, y no dirigir el comité sobre sus propias mociones, sin que esto afecte la discreción general de Presidencia.*

#### **Regla 16 – Autoridad del Comité**

Presidencia, en ejercicio de sus funciones, se mantiene bajo la autoridad de los miembros del comité.

#### **Regla 17 – Puntos de orden**

Durante el debate sobre cualquier tema, cualquier delegado que estime que se están violando normas de procedimiento en el trámite de las sesiones podrá pedir, como punto de orden, la rectificación del procedimiento. La intervención del punto de orden deberá iniciar con el señalamiento de la disposición que se estime violada; caso contrario, Presidencia suspenderá de forma inmediata el uso de la palabra. Es

decir, que los miembros no pueden, al levantar un punto de orden, hablar en substancia del tema en discusión.

*Tales puntos de orden no deberán en ninguna circunstancia interrumpir el discurso de un miembro de CERCONU. Cualquier pregunta que surja durante un discurso hecho por un representante deberá ser levantada a la conclusión del discurso, o puede ser referida a Presidencia durante el discurso. Para propósitos de esta regla, “los miembros presentes y votando” se refiere a aquellos miembros asistentes a la sesión durante la cual esta moción sea sometida a voto.*

### **Regla 18 – Discursos**

1. Ningún delegado de POLITIKUM AÑO XXV podrá dirigirse al comité sin haber obtenido previamente el permiso de Presidencia.
2. El debate será confinado a la pregunta presentada ante a los miembros, y Presidencia puede llamar a orden a un orador, si es que sus comentarios no son relevantes al tema en discusión.
3. Cuando el debate es limitado y el orador excede su tiempo asignado, Presidencia deberá llamarlo(a) a orden sin dilación.

*En línea con la filosofía y los principios de POLITIKUM AÑO XXV, en la promoción de su misión educacional, y bajo el objetivo de facilitar el debate, Presidencia determina que los miembros del comité en gran parte no desean desviarse del límite de tiempo previsto para el orador, y cualquier moción adicional no será bien recibida por el comité. Presidencia, bajo su discreción, y en observancia y consentimiento del Secretariado, puede determinar como dilatorio cualquier moción adicional para cambiar los límites del tiempo del orador.*

### **Regla 19 – Lista de Oradores**

Los miembros sólo podrán ser incluidos en la lista de oradores nuevamente, una vez que hayan hablado. Durante el debate en curso, Presidencia puede anunciar la lista de oradores y, con el consentimiento de los miembros de la conferencia, declarar el cierre de esta. Cuando no existan más oradores, Presidencia declarará cerrado el

debate. Tal cierre deberá tener el mismo efecto que el cierre decidido por los miembros de CERCONU.

*La decisión de anunciar la lista de oradores está dentro de la discreción del Presidente y no deberá estar sujeta a una moción de los miembros presentes. La moción del cierre de la lista de oradores está dentro del articulado de CERCONU y el Presidente no deberá bajo su propia moción dirigir el comité, sin que esto afecte la discreción general de Presidencia.*

### **Regla 20 – Derecho a Réplica**

Si un comentario impugna la soberanía de un Estado, Presidencia puede permitir el derecho a réplica dándole seguimiento a la conclusión del discurso controversial, y deberá determinar un límite de tiempo apropiado para la réplica. Ninguna decisión dentro de este tema estará sujeta a apelación.

*Para propósitos de esta regla, un comentario que “impugne la soberanía de un Estado” es aquel dirigido a la autoridad gobernante de dicho Estado o su representante. Todos los derechos a réplica deberán ser presentados por escrito al Secretariado y no deberán ser levantados como un punto o moción. La réplica deberá ser leída al comité por el representante sólo con la aprobación del Secretariado, y en ninguna circunstancia después de que la votación haya concluido sobre todos los asuntos que se relacionen con el tema de la agenda, durante la discusión de cual, el derecho surgió.*

### **Regla 21 – Suspensión de la Sesión**

Para suspender la sesión, se deberá realizar una moción, especificando un tiempo para la re-apertura de esta. Tales mociones podrán ser debatidas y serán sometidas inmediatamente a votación, requiriendo el apoyo de la mayoría de los miembros de CERCONU para pasar.

### **Regla 22 – Prórroga de la Sesión**

Durante la discusión de cualquier tipo, un delegado podrá proceder a la prórroga de la sesión. Tales mociones no serán debatidas, pero serán sometidas inmediatamente a votación, requiriendo el apoyo de la mayoría de los delegados presentes y votando para pasar. Después de la prórroga, la conferencia reconvocará en su próxima sesión regular prevista.

*Esta moción terminará la sesión hasta la próxima sesión regular de POLITIKUM AÑO XXV prevista para el próximo año y, en concordancia con la filosofía y los principios de POLITIKUM AÑO XXV y en promoción de su misión educacional, Presidencia no entretendrá tal moción hasta el final de la última sesión de la conferencia.*

### **Regla 23 – Prórroga del Debate**

Un delegado puede en cualquier momento pasar a la prórroga del debate sobre el tema en discusión. El permiso para hablar sobre la moción será concedido sólo a dos delegados a favor y dos en contra de la prórroga, después de lo cual esta moción será sometida inmediatamente a votación, requiriendo el apoyo de la mayoría de los miembros para pasar. Si una moción para la prórroga pasa, el tema es considerado despachado y ninguna acción será tomada con respecto a éste.

*Nota: ver Regla 28 - Reconsideración del Tema*

### **Regla 24 – Cierre del Debate**

Un delegado, en cualquier momento, puede dar por terminado el debate del tema en discusión, cualquiera fuere el número de delegados que hubieren solicitado la palabra. Presidencia dará permiso únicamente a dos delegados en contra del cierre del debate, después de lo cual esta moción será sometida inmediatamente a votación. El cierre del debate requerirá de una mayoría dos tercios del comité. Si el voto es afirmativo para el cierre del debate, los delegados deberán inmediatamente pasar a votación sobre las propuestas que se han escrito sobre los temas presentados en la agenda.

### **Regla 25 – Orden de las Mociones**

Sujeta a la regla 17, las mociones enumeradas a continuación tendrán precedencia en el siguiente orden sobre todas las propuestas u otras mociones ante la sesión:

- a) Suspender la sesión;
- b) Prorrogar la sesión;
- c) Prorrogar el debate sobre el tema en discusión; y
- d) Cerrar el debate sobre el tema en discusión.

### **Regla 26 – Resoluciones y Enmiendas**

Resoluciones y enmiendas serán normalmente presentadas por escrito (en forma electrónica) al Secretariado, con los nombres y las firmas del veinte por ciento de los delegados presentes quienes querrían que la sala considere la propuesta o la enmienda. El Secretariado puede, a su discreción, aprobar la circulación de la resolución o la enmienda entre las delegaciones. Como regla general, ninguna resolución será sometida a votación en ninguna sesión de POLITIKUM AÑO XXV, a menos que las copias de ésta hayan sido distribuidas a todas las delegaciones. Sin embargo, Presidencia puede permitir que la discusión y la consideración de las resoluciones o enmiendas procedan a pesar de que tales resoluciones o enmiendas no hayan sido distribuidas. Si los sumitidores están de acuerdo con la adopción de la enmienda propuesta, dicha resolución será modificada y no se precisará de ninguna votación sobre la enmienda propuesta. En este sentido, el documento modificado será considerado como una resolución pendiente ante el comité para todos los propósitos, incluyendo enmiendas subsecuentes.

*Para propósitos de esta regla, el término de “delegados presentes” está basado en el número total de delegados presentes en la primera tarde de sesión. Para propósitos de esta regla, todas las “resoluciones” serán presentadas en formato de hojas de trabajo antes de su aprobación por el Secretariado. Las hojas de trabajo no serán fotocopiadas o distribuidas de alguna otra manera a la sala por el Secretariado. La distribución de tales hojas de trabajo es únicamente la responsabilidad de los sumitidores del documento de trabajo. Paralelamente a*

*estas líneas, y en promoción de la filosofía y los principios de POLITIKUM AÑO XXV y bajo el objetivo de promover su misión educacional, los delegados no deberán referirse directamente a la substancia del documento de trabajo que todavía no ha sido aceptado como un borrador de resolución/reporte. Después de la aprobación del documento de trabajo, la propuesta se convierte en un borrador de resolución y será fotocopiada por el Secretariado para su distribución a la sala. Estos borradores de resolución son propiedad colectiva de POLITIKUM AÑO XXV y, por lo tanto, los nombres de los sumitidores originales serán removidos. El fotocopiado y la distribución de enmiendas están sujetos a discreción del Secretariado, pero la substancia de todas aquellas enmiendas será puesta a disposición de todos los delegados.*

#### **Regla 27 – Retiro de Resoluciones**

Una resolución puede ser retirada en cualquier momento por su sumitidor antes de que la votación haya comenzado, determinando que ésta no ha sido enmendada. Una resolución una vez retirada puede ser reintroducida por cualquier delegado.

#### **Regla 28 – Reconsideración del Tema**

Cuando un tema ha sido prorrogado, éste no podrá ser reconsiderado en la misma sesión, a menos que el comité, con un voto a favor de los dos tercios de la mayoría de los delegados, así lo decidiera. La reconsideración sólo puede ser llevada a cabo por un representante quien votó a favor de la prórroga del debate en el tema en cuestión. El permiso para hablar sobre la moción de reconsideración será concedido sólo a dos oradores en contra de la moción, después de lo cual esta moción será sometida a votación inmediatamente.

*Para propósitos de esta regla, “aquellos delegados presentes y votando” se refiere a aquellos delegados asistentes a la sesión durante la cual esta moción sea sometida a voto.*

## VI. VOTACIÓN

### **Regla 29 – Derechos de Votación**

Cada Estado miembro de POLITIKUM AÑO XXV tendrá un voto.

*Esta regla aplica una votación de fondo sobre enmiendas, borradores de resoluciones, y porciones de borradores de resoluciones dispuestas aparte por una moción; ésta no incluye a los Estados observadores, quienes no están permitidos a realizar votos sobre temas substanciales.*

### **Regla 30 – Mayoría Requerida**

1. A menos que se encuentre especificado en este reglamento, las decisiones sustanciales de CERCONU deberán realizarse por **mayoría simple** de los delegados presentes y votando.
2. Para el propósito de tabulación, la frase “delegados presentes y votando” significa delegados que votan a favor o en contra. Los delegados que se abstengan son considerados como no votantes.

*Todos los delegados que se encuentren “presente y votando” al momento de pasar lista de asistencia para la sesión, deberán votar a favor o en contra; no pueden abstenerse.*

### **Regla 31 – Método de Votación**

Los miembros de CERCONU podrán votar en la sesión virtual de las siguientes maneras:

1. De forma ordinaria: mediante el levantamiento de manos por parte de los delegados.
2. De forma nominativa: mediante lista y en estricto orden alfabético. Los delegados presentes tienen la obligación de expresar su voto, sin argumentación alguna, al ser mencionados.

Los delegados de la sala votarán normalmente levantando sus manos, a excepción de que un delegado requiera una votación de forma nominativa, la cual se tomará



en el orden alfabético de los nombres de los Estados, empezando con el miembro cuyo nombre sea seleccionado al azar por Presidencia. El nombre de cada Estado presente será llamado en cualquier moción para votar por lista, y los representantes deberán contestar: “sí”, “no” o “abstención”.

*En las sesiones virtuales de votación, todos los delegados deberán tener encendidas sus cámaras para poder registrar los votos tanto por levantamiento de manos y como por lista.*

### **Regla 32 – Explicación del Voto**

Los delegados pueden hacer declaraciones breves solamente sobre la explicación de sus votos después de que el proceso de votación haya sido completado.

*Todas las explicaciones del voto deben ser presentadas a Presidencia por escrito, antes que el debate sobre el tema sea cerrado, a excepción de que sea un delegado sumitidor de la resolución, en donde el caso de explicación del voto deber ser presentado a Presidencia inmediatamente después de que la votación sobre el tema haya alcanzado su fin.*

### **Regla 33 – Conducta Durante la Votación**

Después de que Presidencia haya anunciado el inicio de la votación, ningún delegado interrumpirá el proceso de votación excepto bajo un punto de orden en conexión con el proceso en curso.

### **Regla 34 – División de Resoluciones y Enmiendas**

Inmediatamente antes de que una propuesta o enmienda entre a votación, un delegado puede proceder a que partes de una resolución o de una moción sean votadas por separado. Si existen solicitudes para divisiones múltiples, aquellas deberán votarse en un orden que será establecido por Presidencia, donde la división más radical será sometida a votación en primer lugar. Si alguna objeción es hecha frente a la moción de división, la petición para la división debe ser puesta a votación, requiriendo el apoyo de la mayoría de aquellos delegados presentes y votando para

pasar. El permiso para hablar sobre la moción de división será concedido sólo a dos oradores a favor y dos oradores en contra. Si la moción para la división es aceptada, esas partes de la(s) resolución(es) o de la(s) enmienda(s) serán sometidas a votación. Si todas las partes operativas de la resolución o de la enmienda han sido rechazadas, la resolución o la enmienda será rechazada como un todo.

*Para propósitos de esta regla, el término significa que la división removerá una gran substancia del borrador de resolución, pero no necesariamente él que removerá la mayoría de palabras o cláusulas. La determinación de qué divisiones son “más radicales” está sujeto a la discreción del Secretariado, y cualquier que sea la determinación es definitiva.*

### **Regla 35 – Enmiendas**

Una enmienda es una propuesta que no hace más que adicionar, eliminar o revisar una parte de otra resolución.

*Una enmienda puede adicionar, enmendar o eliminar las cláusulas operativas, pero no puede bajo ninguna circunstancia adicionar, enmendar, eliminar o, de alguna manera, afectar las cláusulas pre-ambulatorias.*

### **Regla 36 – Orden de Votación de las Enmiendas**

Cuando una enmienda es aceptada como una propuesta, la enmienda debe primero ser sometida a votación. Cuando las dos o más enmiendas se convierten en propuesta, la enmienda más distante en substancia de la propuesta original será sometida a votación primero y luego la enmienda siguiente, y así hasta que todas las enmiendas hayan sido sometidas a votación. En algunos casos, la adopción de una enmienda podrá implicar que otra sea rechazada; en este caso, la última no será sometida a votación. Si una o varias enmiendas son adoptadas, la resolución enmendada será sometida a votación.

*Para propósitos de esta regla, “más distante en substancia” se refiere a la enmienda que tenga mayor impacto en el borrador de resolución. La determinación de una*

*enmienda estará sujeto de la discreción del Secretariado, y, cualquiera que sea, la determinación es definitiva.*

**Regla 37 – Orden de la Votación de las Resoluciones**

Si dos o más resoluciones o enmiendas se relacionan con la misma pregunta, estas serán, a menos que los miembros presentes decidan lo contrario, sometidas a votación en el orden que fueron entregadas.

**Regla 38 – El Director no debe votar**

El Director/es de CERCONU no debe(n) votar.

VII. CREDENCIALES Y CÓDIGO DE VESTIMENTA

**Regla 39 – Credenciales Digitales**

Las credenciales digitales de los delegados con los respectivos nombres de sus países deberán ser exhibidos durante toda la conferencia desde sus usuarios en la plataforma virtual.

**Regla 40 – Código de Vestimenta**

El código de vestimenta de la conferencia POLTIKUM AÑO XXV es formal o como se entiende en inglés *Western Business Attire*. Los participantes deberán respetar esta condición a la extensión de sus capacidades.

## **CRONOGRAMA COMITÉ ESPECIAL PARA LA REFORMA DE LAS NACIONES UNIDAS - CERCONU<sup>6</sup>**

El modelo POLITIKUM AÑO XXV se realizará a través de un Aula Virtual por MS Teams en el siguiente horario:

<b>Jueves 27 de mayo</b>	
<b>18.00 – 19.00</b>	Inauguración POLITIKUM AÑO XXV
<b>Viernes 28 de mayo</b>	
<b>16.00 – 17.00</b>	Discursos de apertura delegaciones
<b>17.00 – 19.00</b>	Sesión formal I
<b>Sábado 29 de mayo</b>	
<b>9.00 – 12.00</b>	Sesión formal II
<b>12.00 – 14.00</b>	Almuerzo
<b>14.00 – 17.00</b>	Sesión formal III
<b>Domingo 30 de mayo</b>	
<b>9.00 – 12.00</b>	Sesión formal IV
<b>12.00 – 14.00</b>	Almuerzo
<b>14.00 – 16.00</b>	Votaciones
<b>16.00 – 17.00</b>	Ceremonia de clausura y entrega de diplomas

<sup>6</sup> Para obtener el certificado de participación a la simulación, los estudiantes deberán haber asistido a la capacitación y a mínimo 2 de 3 días de la simulación.



**P**  **LITIKUM**  
Educación Ciudadana y Simulaciones Académicas

[www.politikumecuador.com](http://www.politikumecuador.com)